



Condenado por quebrantar la orden de alejamiento a pesar de que la víctima reconoció que provocó el encuentro

El Juzgado de lo Penal nº 9 de Zaragoza ha condenado en su reciente sentencia 17/2021, de 1 de febrero, a un varón que paseaba junto a su expareja por quebrantar la orden de alejamiento que aun mantenían ambos vigente.

Llamativamente, a pesar de que la propia víctima declaró que fue ella quién motivó y provocó intencionadamente y de forma voluntaria tal encuentro, la Magistrada-Juez ha condenado al individuo como autor de un delito de quebrantamiento de medida cautelar del [art. 468.2 del Código Penal](#).

Hechos probados

En diciembre de 2019 el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Zaragoza dictó auto de **orden de protección** por el que se acordaba de forma cautelar la prohibición de que el encausado se aproximase a menos de 300 metros de la persona, domicilio y lugares donde se encontrase o frecuentase su expareja, así como de intentar comunicarse con ella por cualquier medio.

A pesar de lo anterior, el encausado fue detenido el 24 mayo de 2020 en la ciudad de Zaragoza cuando **caminaba jun ...**